

▪ **Delegación Administrativa en Ensenada.**

Edificio: Juzgados Civiles.

Domicilio: Calle Novena e Insurgentes s/n, Col. Bustamantes. C.P. 22830.

Teléfono: 01(646)176-05-38.

**¿En cuánto tiempo se da respuesta?**



El plazo es de 10 días hábiles y podrá ampliarse sólo una vez por otros 10 días más, cuando existan razones suficientes para ello.

**Para mayor información**, ponemos a su disposición el portal de transparencia, donde puede consultar la *Ley de Transparencia y*



*Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y su reglamento para el Poder*

*Judicial del Estado de Baja California*, en:

<http://www.pjbc.gob.mx/transparencia>



## Dirección de Planeación, Transparencia y Comunicación



*Edificio Centro de Justicia  
Calzada de los Presidentes No-1185  
Prolongación Av.de los Pioneros  
Zona Río Nuevo, Mexicali, B.C.  
C.P. 21000 Tel.904.50-00  
Exts.1751 al 1755 Fax.1754  
[www.pjbc.gob.mx/transparencia](http://www.pjbc.gob.mx/transparencia)  
e-mail: [transparencia@pjbc.gob.mx](mailto:transparencia@pjbc.gob.mx)*

# SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



**PODER JUDICIAL**  
del Estado  
de Baja California

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Módulo de Acceso a la Información Pública

**C**ualquier persona podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo.

Las solicitudes se podrán presentar de **forma verbal** y mediante **escrito libre** o **formatos**, ante el *Módulo de Acceso a la Información Pública* del Poder Judicial; asimismo, se pueden presentar vía electrónica, a través del portal:

[http://](http://www.pjbc.gob.mx/transparencia/)

<http://www.pjbc.gob.mx/transparencia/> haciendo “clic” en la sección de: **Sistema de Solicitudes**.

## ¿Qué debe contener una solicitud de información?

- I. Nombre del solicitante y domicilio o medio para recibir notificaciones. En caso de no señalar domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico;
- II. Descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su

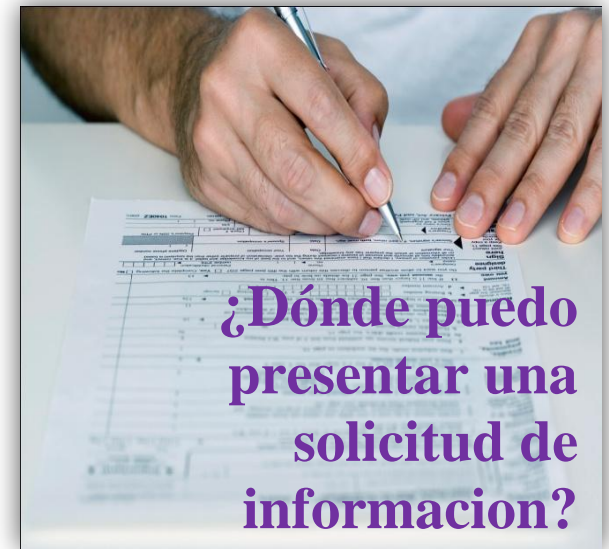
localización, con objeto de facilitar su búsqueda; y

- III. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, u otro tipo de medio disponible.

El Sistema de Solicitudes del Poder Judicial, permite vía electrónica, presentar y dar seguimiento a solicitudes de información, relacionadas con información pública.

## ¿Cómo recibo la información que solicito?

- **Verbalmente**, solo con fines de orientación.
- A través de **documento electrónico**, cuando el acceso se hace mediante el portal de Transparencia.
- A través de **documento físico**, cuando la petición de información pública se hace mediante escrito libre o llenado de formato de acceso.



En la **Dirección de Planeación, Transparencia y Comunicación** del Poder Judicial del Estado de Baja California, ubicada en el 1er. piso del edificio Centro de Justicia situado en Calzada de los Presidentes, No. 1185, Prolongación Av. de los Pioneros Zona Río Nuevo, Mexicali, B.C. C.P. 21000, donde con gusto le auxiliaremos en la petición de información que requiera, de lunes a viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m. Teléfono (686) 904-50-00 Exts.1751-1755, o en las unidades receptoras ubicadas en:

- **Delegación Administrativa en Tijuana.**  
Edificio: Juzgados Penales.  
Domicilio: Av. de los Charros #234, Frac. José Sandoval.  
Delegación: La Mesa.  
C.P. 22105.  
Teléfono y Fax: 01 (664) 608-63-00 Ext.2721.